

ACTA FINAL BECAS 2022 CICLO PARASISTEMÁTICO DE CARRERAS MUSICALES

En Mendoza, a 30 días del mes de marzo de 2022 siendo las 10 horas, se reúne la Comisión que intervino en la evaluación de las postulaciones a becas destinadas a estudiantes inscriptos en el Ciclo Parasistemático de Carreras Musicales de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo. Se observa la totalidad de las postulaciones efectuadas, en base a lo declarado en el formulario de inscripción, obteniendo el siguiente orden de mérito:

Nº	NOMBRE	RESULTADO
1	UMANA MANCILLA, MÁXIMA LOURDES	BECA COMPLETA
2	QUEZADA, AGUSTÍN	BECA COMPLETA
3	TORREZ, TOMÁS EZEQUIEL	BECA COMPLETA
4	VILLEGAS ALCAZAR, GIULIANA PRISCILA	BECA COMPLETA
5	TERRERA SCERRA, SARA ASTRID	MEDIA BECA
6	QUEZADA, FERNANDO	MEDIA BECA
7	ROJAS, ANTONIO GASTÓN	MEDIA BECA
8	BASTÍAS ROSALES, CAMILA BERENICE	MEDIA BECA
9	CARRIQUEO, MILAGROS ABIGAIL	MEDIA BECA
10	LINARES MENICHETTI, GUADALUPE PILAR	MEDIA BECA
11	ARANEGA FIORES, LUCIANA PILAR NICOL	MEDIA BECA
12	AMAYA QUESADA, ISABELLA PILAR	MEDIA BECA
13	AMAYA FIORES, AILÍN MILAGROS	MEDIA BECA
14	ROJAS, ABIGAIL DENIS	MEDIA BECA
15	RODRÍGUEZ ESCOBAR, FABRIZIO GABRIEL	MEDIA BECA
16	MUÑOZ GARGIULO, FELICITAS MARÍA	MEDIA BECA
17	SILVA ILLANES, TIZIANO VALENTINO	MEDIA BECA
18	MONTIVEROS, DEMIAN	MEDIA BECA
19	LUCERO, DARÍO JESÚS	MEDIA BECA
20	GAMARRA BALLAY, CONSTANZA	MEDIA BECA

En caso de producirse vacantes, le sucederá el primer suplente inmediato, de acuerdo al siguiente orden de mérito:



1	DÍAZ GUZMÁN, MÁXIMO
2	BALDIVIEZO, MIQUEAS JUAN DANIEL
3	BLANCO VILLEGAS, TADEO
4	ALVAREZ, KEANU NICOLAS
5	VAZQUEZ, MARGARITA MARÍA
6	ROSELLI, JERONIMO
7	MAMANÍ JURADO, DELFINA DÉBORA
8	GUZMÁN HEREDIA, PRISCILA LOURDES
9	CÉSPEDES, TICIANO SEBASTIÁN
10	RODRÍGUEZ RIVERO, ABRIL
11	QUINTERO CRUZ, BENJAMÍN ANDRÉS
12	RAITERI DEMURU, VITO
13	MOLINA BARCI, NAYLA
14	PAYERO, VICTORIA MARA
15	NIETO PORRO, EMILIANO CÉSAR LUIS
16	GOMEZ BASOLA, LUCAS SANTIAGO
17	GAMERO NIEVAS, LUISINA
18	HERRERA, BRUNO DAVID
19	MARTÍN PEREZ, MARÍA PILAR
20	GARCÍA SABOINI, VICENTE MANUEL
21	GALVE JENON, MARÍA JOSÉ
22	DANIELE, MATÍAS

-----Las becas consisten en la eximición de pago de la cuota completa o media cuota según corresponda, por el término de nueve (9) meses desde abril a diciembre de 2022 inclusive, para el cursado de uno de los proyectos que ofrece el Ciclo Parasistemático de Carreras Musicales. En ningún caso implica la transferencia de dinero en efectivo. La continuidad del beneficio quedará sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Las familias deberán informar cualquier variación en la situación personal, familiar, patrimonial, laboral, económica y académica del becario, incluyendo los eventuales cambios de domicilio en un plazo no mayor a TREINTA (30) días hábiles.



2. Quienes sean beneficiarios de media beca deberán efectuar el pago de la media cuota restante en los términos y plazos establecidos por las autoridades de la Facultad de Artes y Diseño.
3. Cada estudiante deberá mantener la condición de alumno regular, lo cual implica el cumplimiento de asistencia al cursado y la aprobación de los espacios correspondientes al nivel en el cual se encuentra inscripto.

Las autoridades podrán disponer el cese del beneficio en los siguientes casos:

- a) Por el simple vencimiento del plazo del beneficio otorgado.
- b) Por muerte o inhabilitación del beneficiario.
- c) Por renuncia del beneficiario.
- d) Por modificación de alguna de las causas que justificaron su otorgamiento.
- e) Por conclusión del proyecto para al que se postuló inicialmente.
- f) Por abandono de los estudios.
- g) Por pérdida de la condición de alumno regular.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente acta.
- i) Por falsear u omitir información en los procesos de selección, o una vez otorgado el beneficio.